

# **Protocolo de Acceso a Pruebas**

## **Concurso Curadores Urbanos No. 001 de 2018 y**

## **No. 001 de 2020**

Respetado Concurante: Este documento da a conocer las reglas y condiciones para el acceso al material de pruebas que goza de reserva por ser propiedad de la Universidad Nacional de Colombia. La jornada tiene como objetivo garantizar a los concursantes las condiciones para el ejercicio de su derecho a reclamar sobre los resultados obtenidos en las pruebas escritas de conocimientos, y/o a complementar las reclamaciones presentadas en término, en relación con observaciones puntuales sobre el contenido de la prueba.

La Universidad Nacional de Colombia estableció una fecha y hora para que los concursantes que así lo solicitaron, accedan al material de la prueba de conocimientos bajo los mismos protocolos técnicos y de bioseguridad implementados durante la aplicación de las pruebas escritas de conocimientos los días 25 de octubre y 01 de noviembre de 2020.

Una vez terminada la jornada de acceso, los concursantes contarán con el término de un (1) día hábil para complementar su reclamación y enviarla al correo electrónico [amecid\\_fcebog@unal.edu.co](mailto:amecid_fcebog@unal.edu.co).

### **1. Citación para el acceso a material de pruebas**

La Universidad Nacional de Colombia citará a la jornada de acceso a material de pruebas escritas, a los concursantes que después de haber presentado la prueba, lo hayan solicitado en los términos previstos para las reclamaciones mediante comunicación enviada al correo [amecid\\_fcebog@unal.edu.co](mailto:amecid_fcebog@unal.edu.co). Es importante señalar que los concursantes citados deberán presentarse en el lugar y fecha establecido y que por ninguna circunstancia este será modificado.

#### **1.1 Tiempo de acceso**

El acceso deberá hacerse de manera personal, NO será posible adelantar el proceso por una persona diferente al concursante. Si el concursante NO se identifica con un documento de identidad válido NO podrá acceder al material de pruebas. El tiempo para el acceso al material de pruebas es de 3 horas y 30 minutos, en una sola sesión

que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2020. La sesión tendrá hora de inicio a las 7:00 am. y se tomará registro de asistencia, firma de acuerdo de confidencialidad y toma de huellas dactilares.

El concursante podrá ingresar al sitio designado para el acceso a prueba hasta treinta (30) minutos después de la hora señalada; si se presenta con posterior a este tiempo no se le permitirá el ingreso y, por lo tanto, se tendrá como ausente de la jornada. El concursante que ingrese dentro de estos treinta (30) minutos siguientes al inicio de la jornada **NO** tendrá tiempo adicional para revisar la prueba.

## **1.2 Reserva del material**

Se recuerda a los concursantes que las pruebas aplicadas tienen carácter reservado, **NO** se permite la transcripción total o parcial de las preguntas o las claves de respuesta, y el concursante solo podrá utilizar las pruebas para interponer las respectivas reclamaciones. Cualquier situación diferente podrá conllevar a la exclusión del concurso y a acciones administrativas acordes con la normatividad vigente; por lo tanto, no se podrán reproducir física o digitalmente, ni tomar fotocopia, fotografía, escáner u otra similar, ni copia literal de los ítems con el ánimo de conservar la reserva de la información.

## **1.3 Elementos permitidos para el ingreso a la jornada de acceso:**

- Documento de identificación.
- Lápiz de mina negra número 2.
- Sacapuntas.
- Borrador de nata.

*\*NO se permite el uso o ingreso de hojas blancas, cuadernos, o cualquier material adicional para tomar notas.*

## **1.4 Material entregado por la Universidad a los concursantes:**

- Acuerdo de confidencialidad
- Cuadernillo de prueba.
- Hoja de respuestas diligenciada por el concursante.
- Claves (respuestas correctas para cada pregunta).
- Una hoja en blanco para tomar notas.

## **2.0 Pasos a seguir durante el acceso al material.**

2.1 El concursante deberá diligenciar el registro de asistencia e identificación con toma de huellas dactilares y firmar el compromiso de confidencialidad. En este

documento se estipulan las restricciones de uso, manipulación o destino de la información a la que se accederá en coherencia con lo estipulado en la ley 1581 del 2012 de habeas data. El concursante que se niegue a firmar el formato de confidencialidad **NO** se le permitirá el acceso al material objeto de reserva legal.

2.2 Una vez el jefe de salón entregue el cuadernillo de la prueba, la hoja de respuestas, la hoja de respuestas clave y una hoja en blanco, el concursante debe verificar que sus nombres y apellidos estén correctamente escritos en la hoja de respuestas con la respectiva firma; de no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

El concursante solo podrá acceder a su prueba y en ningún momento le está permitido el acceso a la prueba u hojas de respuesta de otros concursantes.

2.3 A cada concursante se le entregará una hoja de papel tamaño carta en blanco para tomar los apuntes que requiera, pero **NO** se permite la transcripción total de las preguntas o las claves de respuesta. El concursante podrá llevarse la mencionada hoja al momento de retirarse del salón previa revisión por el Jefe de salón, para corroborar que no exista una transcripción total o parcial del material de prueba antes de la salida.

2.4 Los concursantes únicamente podrán ausentarse del salón para dirigirse al servicio sanitario con previa autorización del jefe de salón con el cumplimiento de las directrices de este. Sólo se autorizará a una persona a la vez por salón y éste debe dejar el material en el pupitre, bajo la vigilancia del Jefe de Salón.

2.5 Terminada la revisión del material de pruebas, los concursantes deben entregar al Jefe de Salón el correspondiente Cuadernillo, la Hoja de Respuestas y la hoja de respuestas clave.

Los concursantes no se podrán retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (Asistencia e Identificación, Acta de Sesión, Acta de confidencialidad para la Seguridad de la Información) y registrado su huella dactilar. La NO asistencia a la revisión del material de pruebas será entendida como el desistimiento del derecho.

### **3.0 Prohibiciones generales**

- Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo. Durante el acceso al material de las pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

- Ningún concursante podrá ingresar con acompañante ni al sitio, ni al salón de aplicación de la jornada de acceso a pruebas. En caso de ser necesario, las personas en condición de discapacidad serán apoyadas por los Auxiliares Logísticos encargados de esta labor.
- No está permitido ningún tipo de conversación entre concursantes y entre estos con el personal de logística.
- Está absolutamente prohibido, adulterar, modificar, maltratar, rayar, doblar el material de la prueba que le sea suministrado.
- Ningún concursante podrá reproducir física ni digitalmente (transcripciones totales en papel, fotos, fotocopias, documento escaneado, manuscritos, etc.) ni retirar del sitio de acceso a pruebas, los documentos que le fueron facilitados para la consulta.
- No se permitirán maletines, morrales, maletas, libros, revistas, cuadernos, hojas en blanco, agendas y documentos similares; tampoco se puede ingresar al salón de acceso de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como



calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.

**Nota:** teniendo en cuenta que el acceso al material de pruebas es un procedimiento de trámite, el personal asignado es de carácter logístico y sus inquietudes serán atendidas conforme a lo expuesto en su reclamación y NO en la jornada de acceso.